

CERTIFICATE OF ENTRY

A partir del 1 de noviembre de 2020, los ciudadanos no tailandeses que reúnan las condiciones para entrar en Tailandia podrán solicitar el Certificado de Entrada (COE) en línea a través del siguiente enlace: <https://coethailand.mfa.go.th>

Para las instrucciones de registro del COE, por favor visite el siguiente enlace: Vídeo de ayuda para presentar la solicitud del COE para los no tailandeses <https://www.youtube.com/watch?v=1c1dNaXv0mM&feature=youtu.be>

Los titulares de pasaportes españoles, así como otras 54 nacionalidades con derecho a una exención de visado de 30 días, pueden ir a Tailandia con fines turísticos durante un máximo de 45 días sin visado. Se requieren pruebas o billetes de avión y seguro médico para la solicitud del COE.*

Para obtener el seguro médico que incluya casos de COVID-19, los solicitantes pueden comprar un seguro de Tailandia o España. Para ver la lista de compañías que ofrecen el seguro con cobertura de COVID-19, por favor haga click en el siguiente enlace: <https://longstay.tgia.org/>

Por favor, tenga presente que el certificado del seguro médico tendrá que estar en inglés. El seguro tiene que cubrir tratamientos por COVID-19 y tiene que tener una cobertura económica mínima de 100.000 dólares americanos (USD).

Todos los ciudadanos de nacionalidad no tailandesa tendrán que someterse a una cuarentena de 15 días que deberán abonar por cuenta propia en uno de los hoteles de la lista aprobada por las autoridades tailandesas, **Alternative State Quarantine (ASQ)**, que pueden encontrar en el siguiente enlace: <http://www.hsscovid.com/>

Requisitos generales para acudir a Tailandia

- Un visado o permiso de reentrada válido y en vigor, excepto para los visitantes del régimen de exención de visado de 45 días.
- Certificado de Entrada (COE)
- Fit to Fly, o lo que es lo mismo, certificado médico en inglés, expedido con un máximo de 72 horas de antelación al vuelo. Se trata de un certificado en el que el médico declara que el paciente no presenta síntomas y que es apto para volar “fit to fly”. Este documento no es lo mismo que la PCR, por lo que tendrá que obtenerse por separado.
- Prueba de Covid PCR con resultado negativo en la que se indique que no se ha detectado COVID-19 en el paciente, expedida también con una antelación máxima de 72 horas antes del vuelo.
- Copia de la póliza de Seguro médico con cobertura para tratamientos de Covid y con una cobertura económica mínima de 100.000 dólares americanos (USD).
- Copia de la confirmación de la reserva del hotel de la cuarentena ASQ
- Formulario T8